

Renovación del Consejo Rector

Estando previsto cubrir la vacante de cuatro miembros del Consejo Rector en la próxima Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 15 de mayo de 2026, se convoca a los socios interesados en optar al cargo de Consejero, y que reúnan la capacidad para ello según establece el artículo 42 de los Estatutos sociales, a que formulen su candidatura cumplimentando la documentación necesaria a dicho fin y acreditando los extremos que permitan cubrir el requisito de evaluación de idoneidad establecido en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa que regula la evaluación de la adecuación de los miembros del órgano de administración de entidades de crédito, siguiendo las directrices del Banco Central Europeo.

*La solicitud, junto con la documentación acreditativa correspondiente, debe presentarse personalmente en el domicilio social en el período comprendido entre el **lunes 09 y el viernes 20 de febrero** próximos, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. No se admitirá la presentación de solicitudes ni documentación fuera de dicho período.*

La documentación a presentar es la siguiente:

- ✓ *Curriculum Vitae completo y actualizado firmado en todas sus hojas.*
- ✓ *Original y copia de los Títulos Académicos.*
- ✓ *DNI/ Pasaporte/ Tarjeta de Residencia/ o en caso de persona jurídica Escritura de Constitución y texto de los Estatutos en su caso, junto con título de representación de la persona jurídica.*
- ✓ *Aval de al menos veinte socios en que conste la firma manuscrita y nombre apellidos o denominación y DNI o CIF de los socios avalistas (cada socio sólo puede avalar a un candidato).*
- ✓ *Certificado de antecedentes penales en vigor, o justificante de su solicitud.*

Al momento de presentar la documentación o posteriormente le será suministrada al candidato la documentación necesaria para la realización del Procedimiento de Evaluación de Idoneidad vigente, que deberá cumplimentar una vez admitida su candidatura.

Con tal fin, queda a disposición de los candidatos que lo soliciten el Procedimiento de la Política de idoneidad y el Manual de Política de idoneidad del Grupo Cooperativo Cajamar en el que constan los requisitos y el baremo para la valoración de los criterios de idoneidad para su elección por la Asamblea General e inscripción en los Registros Públicos.

El Consejo Rector excluirá a aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos de idoneidad previstos en el citado Manual de Política de idoneidad del Grupo Cooperativo Cajamar.

Los interesados, para ampliar información u obtener la documentación necesaria, pueden dirigirse al domicilio social, Placeta del Convent nº 2 de Altea, en horario de oficina; llamar por teléfono al 965841500 preguntando por Secretaría; o entrar en la página web <http://www.caixaltea.es>, haciendo click en el enlace Información para el Socio, apartado Renovación Consejo Rector.